



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA

DIRECCIÓN DE LAS OBRA DE ADECUACIÓN DEL TALLER MECÁNICO DEL

PARQUE MÓVIL EN LA ACADEMIA DE LA ERTZAINTZA EN ARKAUTE,

ARABA

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del conjunto de servicios a realizar para la Dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, inspección, seguimiento, recepción y liquidación de las Obras correspondientes al Proyecto de Adecuación del Taller Mecánico del Parque Móvil en la Academia de Arkaute, Araba.

El contrato en el que regirá el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, ampara la Dirección de las Obras, con la asistencia técnica necesaria, que permita asegurar que su ejecución se ajusta a lo establecido en los planos y Pliegos de Prescripciones Técnicas del correspondiente Proyecto.

2.-ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El ámbito geográfico de las obras, es el municipio de Arkaute, Gasteiz.

En la sede de la Dirección de Recursos Generales de Larrauri-Mendotxe Bidea núm. 18. Erandio 48950. Bizkaia., están a disposición para poder revisar los Proyectos correspondientes. A continuación se hace una descripción detallada del alcance de las obras objeto del contrato.

3.-ALCANCE

Al objeto de clarificar el alcance de las obras comprendidas en el proyecto se realiza una breve descripción del Proyecto y las obras a ejecutar, del presupuesto y los plazos de ejecución de las obras.

3.1.-DESCRIPCIÓN GENERAL

Se realiza este proyecto con el objeto de adecuar el actual taller mecánico del parque móvil situado en la Academia de Policía del País Vasco en Arkaute (Araba) a las nuevas necesidades, así como a las normativas actuales para este tipo de actividad.

La adecuación del taller mecánico consiste en reformar y ampliar la planta baja del edificio num. 3, del Plan Especial. Actualmente tiene una superficie en planta de 2.630,00 m², con una disposición de “U” parcialmente cerrada y patio interior. El edificio núm. 3 consta de planta baja, planta primera y planta segunda con una superficie construida total de 5.376,00 m². El Proyecto reforma y amplía las instalaciones existentes en el interior de la planta baja del edificio y en el patio existente (objeto de cubrición).

La ampliación interior del patio se proyecta mediante una estructura de siete pórticos de 5,00 m de luz por 7,80 m con una superficie total de 273,00 m². El acceso se realizará desde el interior de las instalaciones existentes.

Se resumen a continuación el listado de los trabajos a realizar incluidos en el proyecto:

- Desmontaje y retirada de maquinaria y otros elementos.
- Ejecución de cubierta de ampliación.
- Abertura de nuevo acceso a la nueva sección de mecánica.
- Adecuación y redistribución de espacios interiores.
- Adecuación integral de las instalaciones.
- Trabajos de urbanización.

Descripción general de las obras:

Las obras contemplan la ampliación de la planta baja del edificio hacia el patio, lográndose una superficie de mayor altura libre que la actual y permitiendo instalar maquinarias que requieren mayor altura.

Asimismo para permitir el paso de vehículos altos dentro del taller se está obligado a bajar la cota de la solera 20 cm. respecto a la actual.

Esta nueva superficie albergará exclusivamente maquinaria, dividiéndola en dos secciones:

- Una zona dedicada a la sección de chapa y pintura.
- Otra zona dedicada a la sección mecánica.

La actual sección de chapa y pintura se convertirá en una zona de lavado, que será tanto mecánico -por medio de un puente de lavado-, como manual -por medio de los procesos de lavado de agua a presión-.

En la zona de lavado manual se realizarán labores de limpieza interior de vehículos.

Se crean así dos zonas de lavado, el del puente de lavado y el del lavado manual. A ambos se accede desde el exterior y tienen salida por el patio del edificio.

Para regular las cotas de entrada, salida y zona de lavado se realizarán acordados de las soleras.

Ambas líneas de lavado se separarán por una barrera de policarbonato celular.

La otra zona de la actual sección de chapa y pintura se destinará a almacén general de la sección de mecánica.

La sección de mecánica conserva su ubicación ampliando su superficie y actualizando su equipamiento y maquinaria.

La principal novedad es la relación directa, al mismo nivel del almacén general, así como la integración del jefe de taller en unas oficinas dentro del propio taller.

La zona donde actualmente se ubican los baños y vestuarios se habilitará para las instalaciones de ITV.

Cuadro de superficies de la solución adoptada:

	m^2
Sección de mecánica	583,03
Oficina jefe de taller.....	23,94
Oficina almacén	11,77
Almacén	101,57
Paso	56,95
Zona de lavado y aspiración	117,00
Sala de utilaje.....	16,93
Sala de máquinas e instalaciones	35,73
Sección de chapa y pintura	522,08
Hall aseos	2,65
Duchas y aseos vestuario mujeres.....	14,73
Vestuario hombres	18,17
Duchas y aseos hombres	20,37
Zona de I.T.V.....	134,02
Hall I.T.V.....	4,75
Hall 1 ^a planta.....	4,01
Oficina ITV	17,93
Cuarto instalaciones	14,94
TOTAL SUPERFICIES.....	1.700,57
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SIN MAQUINARIA	989,77

El proceso constructivo tiene que asumir que no se debe interrumpir en ningún caso el desarrollo de los procesos laborales habituales.

Existirán unos hitos que determinarán el comienzo de algunos trabajos. Dicho hitos serán externos a la obra, consistentes en el desmontaje y montaje de la maquinaria, así como el suministro de las máquinas nuevas.

3.2.- CONDICIONES URBANÍSTICAS Y DE NORMATIVA

Las obras del taller mecánico del Parque Móvil de la Academia de Arkaute, se ubican en la parcela dentro del Área ordenada del Plan Especial de Desarrollo del Sistema General de Servicios Públicos (Defensa y Protección Ciudadana) de la Academia de la Policía Autónoma de Arkaute (Vitoria-Gasteiz) de fecha febrero de 1990, modificado en marzo de 1998 e incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en enero de 2001.

La normativa vigente establece una edificabilidad máxima de 0,50 m²/m², una ocupación máxima del 30%, una altura máxima de 12,00 m y un número máximo de tres plantas.

La adecuación de los talleres existentes, mantiene y consolidan los usos del parque móvil, almacén y talleres, cumple los parámetros anteriores y respeta los límites de la ocupación, edificabilidad y alturas máximas.

3.3.- PLAZO

El plazo de ejecución de los trabajos de inspección, supervisión y dirección de las obras empezara a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo o, en su defecto, de la fecha de inicio de las obras, finalizando con la recepción de las mismas.

3.4.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

1.	Demoliciones	51.599,11 €
2.	Movimiento de tierras	33.510,61 €
3.	Pruebas y catas	2.400,00 €
4.	Cimentaciones	44.002,15 €
5.	Muros	6.689,21 €

6.	Estructura	115.698,85 €
7.	Albañilería	50.065,28 €
8.	Cubiertas	20.443,46 €
9.	Aislamientos e impermeabilizaciones	17.279,40 €
10.	Revestimientos	61.856,09 €
11.	Carpintería de madera	12.045,39 €
12.	Carpintería metálica y cerrajería	114.494,50 €
13.	Vidrios	1.176,14 €
14.	Pinturas	22.772,25 €
15.	Varios	1.393,36 €
16.	Fontanería	22.083,20 €
17.	Saneamiento	24.812,65 €
18.	Electricidad	162.663,87 €
19.	PCI	9.464,07 €
20.	Extracción y ventilación	19.605,82 €
21.	Energía solar + Producción ACS	29.953,88 €
22.	Instalaciones especiales	9.889,55 €
23.	Aire comprimido	10.728,60 €
24.	Gas propano	10.266,90 €
25.	Urbanización	23.340,89 €
26.	Control de calidad	6.996,15 €
27.	Seguridad y salud	4.455,37 €
Total ejecución material		889.686,75 €

4.-ACCESIBILIDAD A LAS OBRAS

Todas las personas que vayan a intervenir en el desarrollo de las obras cumplirán los requisitos de acceso a centros de estas características definidos por la Propiedad.

5.-REQUISITO QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia a pie de obra, suficientemente coordinado y dispuesto para comenzar los trabajos a partir de la firma del Contrato.

6.-ÁREA DE TRABAJO Y FUNCIONES

El área de trabajo a desarrollar por la Dirección de Obra comprenderá la asignación de medios técnicos y humanos adecuados y constará de lo siguiente:

- 7.1.- Dirección Facultativa de la Ejecución de la Obra
- 7.2.- Supervisión e instalaciones
- 7.3. - Proyecto fin de obra
- 7.4.- Certificado de obra
- 7.5.- Certificado control de calidad
- 7.6.- Seguimiento y coordinación de la seguridad y salud

A continuación se detalla el contenido de cada una de las áreas de trabajo definidas.

6.1.-DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se describen aquí las funciones a realizar. La composición del equipo que se requiere se detalla en el epígrafe 7.

6.1.1.-ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORMES Y PRESTACIONES

- Planificación y metodología general previa sobre la forma de llevar a cabo los trabajos de Dirección de Obra.
- Coordinación y seguimiento de todas las áreas de trabajo y del correspondiente equipo humano.

- Estudio detallado y revisión del Proyecto de las obras, así como de cuantos datos y antecedentes se dispongan y de la oferta del Contratista adjudicatario. Para informar de las posibles deficiencias en el mismo.
- Revisión del Plan de trabajos a presentar por el Contratista, después de la adjudicación.
- Realización conjunta de acuerdo con el Contratista del programa de puntos de inspección.
- Control y seguimiento de los trabajos de inspección de equipos.
- Revisión de la maquinaria y medios auxiliares a utilizar.
- Revisión de la relación de subcontratistas y talleres, previa a la aprobación por la Propiedad.
- Control y seguimiento del Plan de Trabajos definitivamente aprobado.
- Supervisión y control de que el Contratista cumple las condiciones del Contrato.
- Supervisión y control de que la obra se realice de acuerdo con los Pliegos y el Proyecto original.
- Redacción y preparación del Acta de Replanteo.
- Definir las condiciones y los aspectos técnicos que los pliegos dejan al criterio de la Propiedad.
- Definir los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de los materiales y de ejecución de obra, sin que se modifiquen las condiciones del Contrato.
- Revisión y aprobación del estudio de seguridad y salud en las obras.
- Aprobación, coordinación, seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud.
- Supervisión y control de suministradores.
- Supervisión y control de operaciones.
- Recepción de fábrica de elementos prefabricados.
- Recepción en obra de elementos prefabricados e industriales (equipos mecánicos, eléctricos, etc.).
- Previsión de posibles incidencias técnicas o económicas e informe sobre sus soluciones.
- Seguimiento económico de la obra y elaboración de los informes correspondientes.
- Estudio de propuesta sobre los problemas que se vayan planteando en la obra y que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejan su modificación.
- Definir los normales cambios de obra, actualizando o elaborando los nuevos planos de obra y sus presupuestos.

- Preparación de la documentación necesaria para contactos, peticiones de permiso de paso y autorizaciones necesarias de los Organismos Oficiales y de los particulares afectados por la ejecución de las obras y resolución de los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.
- Propuesta de imposición de penalizaciones.
- Elaboración de memoria y anejos para el Proyecto de Liquidación de Obra.
- Actualización de planos tipo y Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto, corrigiéndolos para su utilización en futuros proyectos y obras.
- Los planos fin de obra se realizarán utilizando la aplicación informática “Autocad”, siguiendo las instrucciones que la División Técnica entregará al adjudicatario.
- Escritos sobre temas que pudieran ser revisables en el futuro.
- En caso de urgencia o gravedad colaborar con la Propiedad en dirigir determinadas operaciones o trabajos en curso, recabando del Contratista los medios necesarios para ello.
- Revisión y seguimiento del Programa y Plan de Control de Calidad.
- Redacción y preparación de la Recepción de las Obras.
- Estado de Garantías.
- Levantamiento de Actas de todas las reuniones.
- Fotos, videos, documentación, etc. a realizar durante la obra.

6.1.2.-CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS, MONTAJE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS

Dentro de esta subárea se incluyen los siguientes trabajos:

Control cuantitativo:

El adjudicatario llevará a cabo todas las operaciones necesarias en el control de la obra ejecutada mensualmente y su correspondiente valoración, siguiendo las siguientes fases:

- Mediciones de obras ocultas (cimentaciones, etc.) antes de ser tapadas.
- Mediciones mensuales de obra ejecutada según precios del proyecto o posibles reformas autorizadas.

- Valoraciones de obra ejecutada según precios del proyecto o posibles reformas autorizadas.
- Redacción del borrador de las relaciones valoradas de las certificaciones mensuales, con el conforme del Contratista.
- Control de certificaciones y presupuesto.
- Confección y actualización de los gráficos comparativos de obra realizada y de obra programada.
- Valoración de imprevistos.
- Propuestas de precios contradictorios para su discusión con el Contratista.
- Confección de las revisiones de precios correspondientes, en su caso.
- Elaboración de una Memoria Económica final de obra.
- Medición y valoración de origen y liquidación final de cada obra y total.
- Control y seguimiento económico y de plazos. Desviaciones de las distintas partes de las obras y en conjunto.

Control cualitativo:

a) Control de calidad de los materiales y de la obra ejecutada, se tendrá en cuenta lo especificado en las Normas Técnicas aplicables en cada caso y/o Pliego de Condiciones del Proyecto.

b) Vigilancia de la ejecución.

Durante la ejecución de las obras, el adjudicatario extenderá la vigilancia a todo el proceso de realización de las mismas.

En todo momento el personal del adjudicatario exigirá el cumplimiento de lo preceptuado en los Pliegos respecto al sistema de ejecución. En el caso de que alguna operación no estuviese definida en los citados Pliegos propondrá a la propiedad la inclusión de la/s cláusulas/s adicional/es correspondiente/s.

Mensualmente el adjudicatario redactará partes o informes sobre la marcha y calidad de los trabajos, así como su adecuación al Plan de trabajos aprobado y al nivel de calidad establecido.

En caso de paralización o descenso acusado del ritmo de trabajo, el adjudicatario indicará en el informe correspondiente, la motivación y responsabilidad del Contratista.

Análogamente procederá en caso de daños a terceros, con motivo de las obras, u otra contingencia importante.

Especialmente la vigilancia de ejecución hará hincapié en la:

- Supervisión y control de la puesta en obra y calidad de la ejecución.
- Supervisión y control del montaje de elementos mecánicos, equipos, instalaciones eléctricas, automatismos etc. y ejecución de pruebas en general, así como la puesta en marcha de cada una de las instalaciones.

6.1.3.-GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Suministro de instrucciones de obra (croquis, planos de detalle, etc.).
- Recepción de comunicaciones del Contratista.
- Redacción de partes de obra (diarios) con indicación de los siguientes datos:
 - Personal en obra.
 - Comienzo y final de tajos significativos.
 - Entrada de materiales.
 - Estado del tiempo.
 - Tareas desarrolladas.
 - Etc.
- Libro de órdenes con anotación de las emitidas durante el día y copia de cada una de ellas.
- Libro de incidencias.
- Libro de Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- Libro de Control de Calidad
- Planning de ejecución con desglose de diagramas parciales y correcciones indicando desviaciones (causas) y su grado de incidencias, proponiendo a la vez, las medidas correctoras necesarias.
- Registro de control de calidad con indicación de muestreos, ensayos, pruebas y verificaciones de obra, análisis de resultados, etc.

- Emisión de informes resúmenes mensuales sobre la situación, marcha y calidad de la obra, permitiendo disponer de un conocimiento permanentemente actualizado sobre el desarrollo de los trabajos.
- Elaboración de un registro de incidencias, manejo de archivo general y correspondencia de obra.
- Documentos de control económico con desglose de mediciones, relaciones valoradas y certificaciones aprobadas, revisiones de precios, etc.

6.2.-SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

- Elaboración del programa de control y verificación de la puesta en funcionamiento, determinando las pruebas y su número para cerciorarse de la bondad de las instalaciones.
- Supervisión de la ejecución del citado programa.
- Supervisión de los proyectos específicos de instalaciones proporcionados por la contrata de las obras verificando que su contenido refleja el estado del edificio tal como ha sido construido.
- Redacción de los documentos necesarios para reflejar los resultados de las pruebas, previa conformidad de las mismas.

6.3.-PROYECTO FINAL DE OBRA

Redacción del proyecto final de obra en el que se refleja el estado del centro tal y como ha sido construido en sus características dimensionales y de calidad, incluyendo la refundición de los proyectos específicos de instalaciones.

Los planos fin de obra se realizarán utilizando la aplicación informática “Autocad”, siguiendo las instrucciones que la División Técnica entregará al adjudicatario.

Elaboración del manual de mantenimiento del edificio y de las instalaciones.

6.4.-CERTIFICADO FINAL DE OBRA

El Certificado final de obra estará suscrito por el Técnico Superior con el visado del Colegio profesional correspondiente.

Asimismo, el Certificado final de obra deberá venir acompañado de los planos y documentos necesarios que recojan las modificaciones introducidas en el curso de la obra, reflejando con fidelidad la situación final de la misma. Si no ha realizado ninguna modificación, no será preciso este requisito.

6.5.-CERTIFICADO CONTROL DE CALIDAD

El CCC será el documento oficial que garantice que la obra cumple con las especificaciones de calidad del Proyecto de Ejecución y normativa vigente. (Se acompañará copia del Libro de Control de Calidad)

El CCC estará firmado por la Dirección Facultativa y visado por el/los Colegio/s Oficial/es correspondientes a la misma, con la presentación previa del LCC.

6.6.-SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD

Real Decreto 1627 /1997

7.-EQUIPO Y SISTEMAS DE ACTUACIÓN

Los servicios de asistencia técnica para el equipo de Dirección de Obra son los que se regulan en el presente Pliego.

La asistencia técnica se prevé llevarla a cabo mediante la formación de un equipo técnico con amplia experiencia en dirección, control y vigilancia de la ejecución de obras e instalaciones de edificación.

El equipo de dirección actuará destacado a pie de obra y contará con el apoyo de sus oficinas de base en cuanto a reprografía y mecanografía.

El citado equipo desarrollará, coordinará y supervisará la totalidad de las funciones descritas en el Apartado 7.

La organización mínima de asistencia técnica para la Dirección de la Obra se llevará a cabo mediante un equipo formado por cuatro técnicos con dedicación a pie de obra compuesto por:

- Técnico Medio con dedicación parcial, tres días a la semana (5 horas/día) con dedicación a pie de obra desde el inicio de las obras hasta la terminación de las mismas. Acreditará una experiencia en dirección de obra civil, inspección y control de obra e instalaciones de 10 años.
- Técnico Superior con dedicación parcial, dos días a la semana (5 horas/día) a pie de obra desde el inicio de las obras hasta la terminación de las mismas. Acreditará una experiencia en dirección, inspección y control de obra de 10 años y debe poseer el título de Arquitecto o Ingeniero Superior.
- Técnico especialista en instalaciones con dedicación parcial, tres días a la semana (5 horas/día) a pie de obra desde el inicio de las obras hasta la terminación de las mismas. Acreditarán una experiencia en obras similares de dirección de instalaciones de electricidad, climatización gestión centralizada y comunicaciones de al menos 5 años.
- Coordinador de seguridad y salud con dedicación parcial, un día a la semana (5 horas/día), a pie de obra desde el inicio de las obras hasta la terminación de las mismas. Acreditará una experiencia en coordinación de seguridad y salud de al menos 5 años.

Se dispondrá asimismo de una persona responsable de la organización del equipo y que actuará como delegado de la empresa ante el Departamento de Interior y su titulación será de Arquitecto o Ingeniero Superior, con una experiencia mínima de 10 años en dirección de obras.

En cualquier caso, en el equipo técnico de la Dirección de Obra figurarán los técnicos competentes necesarios, de tal modo que avalarán con su firma y visados correspondientes la

Dirección de Obra, cumpliendo en todo momento los requisitos exigidos por los Colegios Profesionales pertinentes.

Igualmente pondrá a disposición de la Dirección de Obra, los medios materiales y humanos complementarios tales como Ingenieros especialistas, consultores específicos etc. que se solicite.

Será de cuenta del concursante adjudicatarios los gastos de todo tipo (viajes, dietas, infraestructuras de obra, teléfono, agua, luz, fax, etc.) que se originen a consecuencia del desplazamiento y estancia de su personal o equipo dentro del ámbito de la obra.

8.-RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y EL DEPARTAMENTO DE INTERIOR

El adjudicatario dará cuenta a la Propiedad, mediante partes diarios, de la labor realizada por el Contratista así como informes mensuales donde se indiquen de forma clara y concisa el desarrollo y marcha de los trabajos y las propuestas que quepa formular para su mejor fin.

El adjudicatario establecerá, de acuerdo con la Propiedad, un archivo que contendrá los resultados de todos los ensayos, informes y actuaciones que se realicen.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con la Propiedad, el contacto con ésta será permanente, haciendo las observaciones que estime precisas, atendiendo a cuantas consultas puedan hacérselas o provocándolas por su propia iniciativa.

Se establece la obligatoriedad de que todos los tajos en ejecución sean inspeccionados, por el Técnico de Obra.

A petición de la Propiedad, o sugerencia del Adjudicatario, se celebrarán reuniones referentes al desarrollo y marcha de los trabajos.

Si la Propiedad observase la inadecuación de cualquiera de las personas que integran el equipo del adjudicatario, bien porque quede patente su falta de competencia, como porque no se adapte al funcionamiento del equipo, exigirá su sustitución por la persona idónea, previa comunicación por escrito.

El Adjudicatario realizará esta sustitución en plazo no superior a 15 días.

El Departamento de Interior se reserva la facultad de prescindir de parte de los Servicios de Asistencia Técnica ofertados, o de incrementar los mismos a los precios ofertados siempre y cuando no se desvíe en más o menos del 20% del presupuesto de adjudicación, previa aprobación por el correspondiente Órgano de Contratación.

Cualquier sustitución de personal o alteración de funciones o de número que se produzca a iniciativa del adjudicatario, deberá ser previamente autorizada por la Propiedad.

La Propiedad solicitará informes sobre aspectos de la obra, cuantas veces considere que la marcha de los trabajos lo requiere.

9.-PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos comenzará con la orden de inicio emanada de la Administración, previa firma del contrato, hasta la liquidación del contrato de obras.

10.-CONDICIONES LABORALES

Horario de Trabajo:

El personal del adjudicatario tendrá el mismo horario y calendario laboral que el Contratista de la obra.

Vacaciones:

En período vacacional se exigirá al adjudicatario la aportación de un técnico suplente del que se encuentre de vacaciones con la misma titulación y experiencia, con objeto de que quede garantizada la prestación de la Dirección de Obra contratada.

Locomoción y desplazamiento de obra:

El adjudicatario asegurará el desplazamiento de sus Técnicos en obra, mediante la puesta a disposición del número de vehículos necesarios y del tipo adecuado para conseguir el óptimo rendimiento del equipo humano dispuesto a pie de obra. Ello no será objeto de abono independiente.

Gastos de instalación y funcionamiento:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos siguientes:

- De funcionamiento general.
- De mecanografía para todos los informes y en su caso, la delineación de los planos y pequeños croquis necesarios para adjuntar a los mismos.
- Material en general utilizado a lo largo de los trabajos.
- Pequeño material de oficina.
- Material para fotografía, archivo de documentación, etc.
- Y demás gastos necesarios para el desempeño de las funciones definidas en este Pliego.

11.-VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La valoración y abono de los trabajos realizados por el Adjudicatario se efectuará por certificaciones con periodicidad mensual, pero siempre en función del desarrollo de los trabajos. En caso de producirse un aumento del plazo como consecuencia de una modificación del contrato de obras que implique un cambio en el presupuesto, se procederá a la modificación del contrato de Dirección de ejecución de las obras proporcionalmente a la relación entre el presupuesto de licitación y el del proyecto modificado. No será objeto de esta modificación el aumento del plazo o el cambio en el presupuesto producido por errores u omisiones del proyecto y/o por excesos y defectos de medición.

12.-CONTENIDO DEL SOBRE C

Los concursantes en sus ofertas presentarán lo siguiente:

- Memoria descriptiva que, de acuerdo con lo establecido en este Pliego, se exponga sucinta y claramente la metodología que se utilizará en el desarrollo de los trabajos con una definición clara y precisa de todos u cada uno de los que se compromete a realizar el adjudicatario.
- Organización del equipo técnico propuesto, sus relaciones, dedicación, funciones, responsabilidades, cauces de comunicación, etc.

13.-PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

El personal del adjudicatario que intervenga en los diferentes trabajos que le sean encomendados, tendrá cubierto todos los riesgos de seguridad social, incluso accidentes, en la Seguridad Social del Estado, siendo por su cuenta los gastos que esto ocasiones.

El Departamento de Interior podrá demandar en cualquier momento justificación del pago de las cuotas correspondientes a cada empleado del concursante adjudicatario, y caso de apreciarse anomalías, dar cuenta a las Auditorias competentes, paralizándose automáticamente las Certificaciones y los correspondientes abonos.